



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2015

RES. H. N° 1888/15

Expte. N° 4944/15

VISTO:

La Nota N° 3249-15 del presente expediente, mediante la cual el Mg. Néstor Hugo ROMERO solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Asociado, en la asignatura "Planeamiento Educativo" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 622 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Mag Néstor Hugo ROMERO**, DNI 17.134.036, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Asociado, en la asignatura "Planeamiento Educativo" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia, a partir del 01/03/16 y hasta la cobertura del cargo de PASDE vacante o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, (PASDE) creado mediante Resolución H 631/09.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa